

Plaza Huincul, Mayo 28 de 1.985.-

RESOLUCION N° 003/85

VISTO:

La Nota N° 724/85, elevada por el Sr. Intendente Municipal, Don Jorge Alberto ARAVENA, mediante la cual necesita licencia, a partir del día 28 de Mayo hasta el día 07 de Junio inclusive; y:

CONSIDERANDO:

Que, las razones expuestas son de índole de salud, y es facultad del Honorable Concejo Deliberante considerar las peticiones de licencia del Señor Intendente Municipal, según lo establece el Art. 117, Inc.2, de la Ley N° 53, POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE:

Artículo 1º) *CONCEDASE licencia al Señor Intendente Municipal, Dr. Jorge Alberto ARAVENA, por el período comprendido entre los días 28 de Mayo y 07 de Junio, inclusive.*

Artículo 2º) *DELÉGUESE el cargo de Intendente Municipal en la persona del Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante, Dr. José María De Martino, déjese a cargo de la Presidencia del Cuerpo Deliberativo al Señor Vicepresidente, Dr. José E. Pusterla, según lo establece el Art. N° 134 de la Ley N° 53.*

Artículo 3º) *La presente, será firmada por el Sr. Presidente y refrendada por el Sr. Secretario del Honorable Concejo Deliberante.*

Artículo 4º) *Comuníquese al Superior Tribunal de Cuentas de la Provincia, Dese a conocer, cumplido: ARCHIVESE.*

Dada en la Sala de Sesiones de Honorable Concejo Deliberante, en reunión extraordinaria del día 28 de Mayo de 1.985, según consta en Acta N° 93, con el voto afirmativo de los Señores Concejales

presentes.

Honorable Concejo Deliberante de Plaza Huincul

PROVINCIA DEL NEUQUEN